



municipal, Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por cerrada la sesión, siendo la 1:30 p.m. firmando para constancia.

Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal



Rigoberto Márquez Lemus
Regidor Segundo

Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta

José Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto

Henry Alexis Arqueta López
Regidor Sexto

José Pilar Lemus
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos



Celio Ramos Delgado
Presidente de la Comisión
Ciudadana de Transparencia



Wilfredo Cruz
Secretario Municipal



ACTA N° 15 - 2024

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, a los nueve días del mes de agosto, del año 2024, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en la Oficina del Alcalde Municipal el día viernes a las 2:03 p.m., la cual fue presidida por el Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Enfermera Auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel, regidora primera,

Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, Señor José Fredis Ramos Lara, regidor quinto, Licenciado Henry Alexis Argueta López, regidor sexto, asistencia del Comisionado Municipal de los Derechos Humanos, Señor José Pilar Lemus Lemus y ante el Secretario Municipal que da fe, se desarrolló ^{de la siguiente} manera:

1. Se hizo la invocación a Dios, dirigida por el Señor José Pilar Lemus Lemus, Comisionado Municipal de los Derechos Humanos.

2. Se comprobó el quórum, estando presentes la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal.

3. El Alcalde Municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, dió por abierta la sesión.

4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.

5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.

6. Lectura de correspondencia.

7. Respuesta a solicitudes.

a.) Se presentó una solicitud de los Miembros de la Junta Administradora de Agua de la comunidad El Castaño: El motivo de nuestra presencia ante ustedes es para hacer de su conocimiento como un órgano conciliatorio de nuestro municipio, que somos portadores de un documento privado de donación del 50% de un lote de terreno de aproximadamente cuatro metros cuadrados de extensión superficial incluyendo una fuente de agua que compartimos en partes iguales con el vecino caserío de El Águila de este mismo municipio. En consecuencia solicitamos que quede constancia en la oficina municipal de todo lo antes descrito y que por lo tanto ambos caseríos tanto El Castaño como el Águila estamos en las mismas condiciones con los mismos derechos y las mismas obligaciones en cuanto al buen funcionamiento de dicho proyecto se refiere. Solicitamos que por su digno medio puedan notificar y hacer llegar copia del contenido de esta adaratoria a los amigos de la Junta de Agua del caserío El Águila con quienes compartimos dicha fuente de agua, para evitar posibles malos entendidos



en un futuro entre las comunidades involucradas en dicho asunto. • Participación del Señor Alejandro Cornejo, miembro de la Junta Administradora de Agua de El Castaño: Estamos presentando una nota aclaratoria y que en la municipalidad se puede elaborar una acta de compromiso, para facultar los mismos derechos a ambos caseríos, un proyecto que pertenece tanto al caserío de El Águila, como al caserío de El Castaño, la donación ha sido para ambos, se han tenido reuniones con los miembros de la Junta Administradora de Agua del caserío de El Águila entendiéndose ambas directivas, pero con la asamblea han habido algunos problemas, queremos legalizar, ustedes como autoridades nos ayuden a solventar, para tener los mismos derechos y obligaciones como los del caserío vecino de El Águila. • Participación del Profesor Pedro Nolasco, miembro de la Junta Administradora de Agua de El Castaño: La profesora Enma Cedillo dueña del lote de terreno donde está la fuente de agua, hizo la donación donde un 50% corresponde al caserío de El Castaño y el otro 50% corresponde al caserío de El Águila, hemos estado haciendo uso del 50% del servicio de agua de una forma en que no nos sentimos bien, como comunidad, se nos señala de malos entendidos, que no tenemos derechos, portamos con un documento de donación que nos hizo la profesora Enma Cedillo, ustedes como autoridades del municipio queremos que se les notifique a ellos de que hicimos acto de presencia con la presente nota aclaratoria y documento en mano, de que somos dueños legítimos, por lo tanto se les notifique, si fuera necesario también llamar a la profesora Enma Cedillo quien hizo la donación, por si ellos tuvieran dudas y ver si ellos también cuentan con documento de donación donde acredite su 50% del lote de terreno. • La Honorable

Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de sus miembros, acuerda para la próxima Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a celebrarse el sábado 17 de agosto del presente año, a las 10:00 a.m. convocar a las Juntas Administradoras de Agua de los Caseríos de El Castaño y El Águila, en la Alcaldía Municipal, más la donante del lote de terreno donde está la fuente de agua, profesora Enma Cedillo si fuera posible, para que mediante acta de convenio se llegue a acuerdos que vengán a favorecer a ambas Juntas Administradoras de Agua, con los mismos derechos y obligaciones para el buen funcionamiento del servicio de agua potable en ambos caseríos.

b.) Se presentó una solicitud del señor Salvador Menjivar, de la comunidad de Los Tablones: El motivo de la presente nota, es para solicitarles una ayuda a ustedes como Corporación, en vista de que soy una persona pobre necesitada y de paso inválida y la ayuda que les pido es de que si me pueden ayudar con material para construir una casa y el material ^{que} necesito es este: 20 cuartones de 6 varas cada uno, 26 reglas, 6 vigas de 6 varas cada una, 10 libras de clavos de 5 pulgadas, 8 libras de clavos de 3 pulgadas, 34 láminas de zinc de 12 pies, 4 rollos de maya ciclón, este material que les pido como ayuda y quedo en espera de una favorable respuesta y de antemano les doy mis más sinceros agradecimientos.

c.) Se presentó una solicitud del CCEPREB "Sonrisa Infantil" de la comunidad de El Castaño: El motivo de la presente es para solicitarle el apoyo de 2 uniformes tana pequeña y una pelota para niños del CCEPREB "Sonrisa Infantil" de la comunidad de El Castaño, Santa Lucía, Departamento de Intibu-



-ca. Dicha solicitud se incorporará al presupuesto del próximo año. d.) Se presentó una solicitud del equipo de Salud del Municipio de Santa Lucía: Nos dirigimos a usted con todo respeto, como ya es de su conocimiento el equipo de Salud del Municipio de Santa Lucía nos encontramos realizando diferentes actividades de promoción de salud y prevención de enfermedades, en este caso específicamente, campañas de limpieza, operativos de aplicación de BTI, fumigación, entre otras por la emergencia nacional del Dengue, para lo que se han intensificado estas actividades en este momento, una de ellas es la realización de 3 ciclos de fumigación en el Casco Urbano y comunidades donde se han reportado casos positivos de Dengue, para lo cual hemos tomado a bien solicitarle su apoyo y valiosa colaboración económica para el pago de su alimentación, pago de recurso humano necesario para llevar a cabo dicha fumigación y el combustible necesario para realizar esta actividad, con el fin de prevenir un ascenso de casos de dicha enfermedad y para beneficio de la población de este municipio.

- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado el apoyo económico para el pago de recurso humano necesario para llevar a cabo la fumigación, pago de alimentación y combustible necesario, en el desarrollo de la actividad en el Municipio. e.) Se presentó una solicitud del Centro de Educación Media Gubernamental "Superación Santa Lucía": En este año se conmemora los 203 años de independencia patria, por lo que nuestra institución tiene programada la exaltación de esta fecha, con el objetivo de fortalecer nuestra identidad nacional, los valores cívicos, así mismo exalterar nuestra cultura, por lo anterior solicitamos su apoyo para la renovación y arreglo

=copias

de algunos instrumentos de la banda de paz, ya que los instrumentos con que contamos se encuentran viejas y en mal estado. Anexamos lista de necesidades: Compra de instrumentos: 4 Bombos, 3 Tarolas, 5 pares de platillos, 5 Güiros, 5 Litas dragon. Repuestos: 5 Redoblantes, Pago de instructor, 4 congas. Somos conocedores que como autoridades municipales promueven el civismo y el fervor patrio; por lo que no dudamos que contaremos con su apoyo, el cual agradecemos de antemano. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado como subsidio para las fiestas Patrias, la cantidad de L. 60,000.00, de los cuales L. 50,000.00 son para la compra y mejora de Instrumentos para la Banda de Paz y L. 10,000.00 son para pago del instructor musical. f.) Se presentó una solicitud verbal de la Red Educativa "Renacer Fronterizo" del Municipio de Santa Lucía: Solicita el apoyo para cubrir gastos en transporte y poder movilizar alumnos de algunos centros educativos y puedan engalardonar la celebración del 15 de septiembre a realizarse en el Casco Urbano, del Municipio de Santa Lucía. g.) Se presentó una solicitud para trámite de Dominio Pleno del Señor Vicente Zelaya de la comunidad de San Marcos. Ya anteriormente se había presentado una solicitud en la Sesión de Corporación Municipal de la fecha veinte de abril del año 2024, Acta N° 08-2024. Punto: 7, Inciso: f, Folio: 193-194, en donde no se aprobó la solicitud por haber una oposición para el otorgamiento de Dominio Pleno. En esta ocasión se presenta ante la Corporación Municipal, Alex Yobany Zelaya Martínez, hijo del Señor Vicente Zelaya, quien mediante carta de Poder le ha dado la autoridad para darle seguimiento al trámite de Dominio Pleno, el expresa a la Corporación de que ya hay



una resolución por parte de su abogado para la legalización de dueño del lote de terreno ubicado en el Caserio de San Marcos y por el cual están solicitando la aprobación y darle seguimiento al Trámite de Dominio Pleno. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos Acuerdan aprobar la solicitud para trámite de Dominio Pleno del Señor Vicente Zelaya, pero tiene que traer y presentor ante el pleno, la resolución de parte del abogado donde hace constar de que el señor Vicente Zelaya es el dueño del lote de terreno por el cual se esta solicitando Dominio Pleno, y hacer declaración del vendedor. h.) Se solicita Seguimiento de Compra Venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, se acompaña fotocopia de Sentencia de Declaratoria AB-Intestato Fiel a su original, petición, fundamento de derecho: Honorable Corporación Municipal de Santa Lucía, Departamento de Intibucá. Yo Elvia Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, estilista, hondureña con Documento Nacional de Identificación No. 1015-1991-00075, originaria y residente de la aldea La Montaña, Santa Lucía, Departamento de Intibucá; por medio de la presente con el mayor respeto comparezco solicitando la continuidad del trámite de compra venta en tradición de Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, situado en el lugar denominado Barrio El Centro, en esta jurisdicción de Santa Lucía, Intibucá; la cual adquirí bajo sentencia de Declaratoria de Herencia AB-Intestato, de mi difunto padre el señor Isabel Hernández Lemus bajo número de Instrumento 1353 de fecha 28 de mayo. A la Honorable Corporación Municipal es preciso mencionar que solicito la continuidad del trámite de la Compra-Venta en Dominio Pleno; ya que en Secretaría corre un expediente de solicitud que dejara mi difunto padre el Señor Isabel Hernández Lemus, con documento nacional de identificación: 1015-1936-00021.

quien fue originario de la aldea La Montaña, municipio de Santa Lucía, departamento de Intibucá. A la Honorable Corporación Municipal, pido admitir la presente solicitud y darle el trámite correspondiente comisionando al jefe del Departamento de Catastro Municipal para que, en nombre de esta Honorable Corporación Municipal, pase a inspeccionar y emita el dictamen correspondiente sobre la naturaleza y evaluación del terreno descrito y en definitiva se proceda a concretizar el traspaso de compra venta en Dominio Pleno a mi favor. Se fundamenta la presente en los artículos 80, 284 de la Constitución de la República, artículo 70 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades 717, 720, 723, 2263, 2264, 2272, 2273, 2287 y demás aplicables del Código Civil. • En respuesta a la solicitud presentada por la señora Elvia Hernández Hernández, hija de quien en vida fuera el señor Isabel Hernández Lemus, para darle seguimiento al trámite de Dominio Pleno presentada por su padre, la Honorable Corporación Municipal expresa lo siguiente: Por Ley la nueva dueña de inmueble pasa a ser la esposa del señor Isabel Hernández Lemus, ella tiene que hacer una declaratoria donde renuncia al inmueble y lo deja a nombre de su hija la señora Elvia Hernández Hernández, se acuerda para la próxima sesión de Corporación traer esta nota elaborada por su abogado o realizarlo con el Pleno de la Corporación Municipal y ante el Secretario, posteriormente darle seguimiento al trámite de Dominio Pleno. i.) Se presentó ante la Corporación Municipal, miembros del Patronato Pro-Mejoramiento del Caserio El Jicaro: Preguntan a la Corporación sobre un proyecto que solicitaron unos años atrás de un enchapado de un tramo de carretera antes de llegar al campo del Las 16



Marias, si se va a ejecutor o no. • La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos se acuerda ir el día martes 13 de agosto del presente año, al Caserio El Jicaro para evaluar y determinar que tanto se puede realizar de enchapado y agregarlo al Presupuesto, la comunidad apostaría la piedra y el agua. • — • — • — • — • —

8. ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal despues de discutido, analizado y verificado, por mayoría de votos da por aprobado el informe de Rendición de Cuentas en sus 14 formas acumuladas al Segundo Trimestre del año 2024 presentado por el alcalde y tesorero municipal, con la información financiera de la forma o7 siguiente:

No.	Descripción	Valores
1.	Saldo Inicial 01/01/2024	L. 4,555,779.12
2.	Entradas del Período 01/01/2024 al 30/06/2024	L. 16,027,267.40
3.	Presupuestario.	L. 16,027,267.40
4.	Extra presupuestario.	L. 0.00
5.	Disponibilidad.	L. 20,583,046.52
6.	Salidas del Período 01/07/2024 al 30/06/2024	L. 6,974,237.03
7.	Presupuestario.	L. 6,974,237.03
8.	Extra presupuestario.	L. 0.00
9.	Más notas de créditos.	L. 0.00
10.	Menos Notas de débito.	L. 9,505,744.33
11.	Error Más / Menos en libros.	L. 0.00
12.	Error Más / Menos en Bancos.	L. 0.00
13.	Saldo conciliado al 30/06/2024	L. 3,994,065.16
14.	Saldo Final al 30/06/2024	L. 13,608,809.99

b.) La Honorable Corporación Municipal despues de discutido, analizado y verificado, por mayoría de votos da por aprobado el informe de AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS y del Gasto Ejecutado acumulada al Segundo Trimestre, con la información



acumulado del año 2024, presentado por el alcalde y tesorero municipal, con la información financiera siguiente:

• INGRESOS EN EL TRIMESTRE

No.	Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
1.	Saldo en libros al inicio del Trimestre.	L. 0.00	L. 0.00	L. 4,555,779.12	L. 4,555,779.12
2.	Ingresos recibidos en el Trimestre	L. 281,937.44	L. 3,300.00	L. 12,445,329.96	L. 16,027,267.40
3.	Total Disponible	L. 281,937.44	L. 3,300.00	L. 17,005,109.08	L. 20,583,046.52

• MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

No.	Descripción	Propios	Otros	Transferencias	Total
1.	Funcionamiento	L. 0.00	L. 0.00	L. 932,967.26	L. 932,967.26
2.	Inversión	L. 0.00	L. 0.00	L. 6,041,269.77	L. 6,041,269.77
3.	Total Ejecutado	L. 0.00	L. 0.00	L. 6,974,237.03	L. 6,974,237.03

• SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

No.	Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
1.	Saldo según libros	L. 281,937.44	L. 3,300.00	L. 10,026,872.05	L. 13,608,809.49

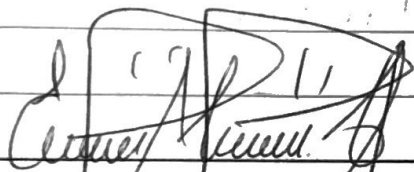
c.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de 36 Banderas de Honduras para los Centros Educativos de los tres niveles del Municipio de Santa Lucía, Intibucá. d.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de 40 chalecos para el albañil y trabajadores, que trabajan en los Proyectos del Programa de Construcciones Escolares en el Municipio. e.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la Inauguración del Campeonato de Liga Mayor de Fútbol Masculino para el 01 de



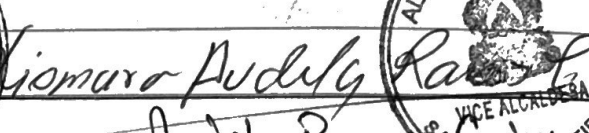
septiembre del año 2024, con desfile y la realización de Torneo Relámpago como apertura del evento.

f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de un Botequín Médico para el estadio Municipal y hacer uso de él cuando sea necesario por los encuentros deportivos.

g.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere da por aprobado ingresar al Presupuesto el Proyecto de Reconstrucción del Centro de Salud del Casco Urbano. 9. y no habiendo más que tratar, el Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dió por cerrada la sesión, siendo las 6:05 p.m. firmando para constancia.

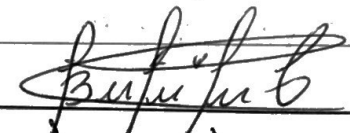

Lic. Eligio Cedillo Cornejo
Alcalde Municipal




Xiomara Audely Ramos
Vice Alcaldesa Municipal



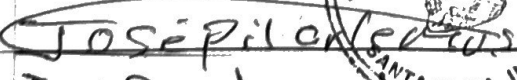
Maria Eddy Del Cid Jovel
Primera Regidora

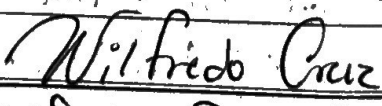

Belbis Lorena Lemus Clares
Cuarta Regidora


José Fredis Ramos Lara
Quinto Regidor


Henry Alexis Arqueta López
Sexto Regidor




José Pilar Lemus
Comisionado Municipal
de los Derechos Humanos


Wilfredo Cruz
Secretario Municipal

